



Universidad Tecnológica Metropolitana
Liceo Comercial
"Instituto Superior de Comercio de Chile" Ex. A-99
Dirección



LICEO COMERCIAL

"INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE CHILE"

EX. A-99

P.E.I. 2020



PROYECTO

EDUCATIVO

INSTITUCIONAL

S T G O

2 0 1 9



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Entidad Sostenedora	Universidad Tecnológica Metropolitana
Representante Legal	Aurelio González Santis
Identificación del Establecimiento	Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile" Ex. A-99
Rol Base de Datos	9409-9
Modalidades	Sector de Administración y Comercio. Sector de Programas y Proyectos Sociales.
Especialidades	Administración con Mención en Recursos Humanos. Contabilidad. Atención de Enfermería con Mención en Enfermería.
Dirección	Álvarez de Toledo N° 1060, San Miguel Santiago
Teléfono	225546461 - 225560138 -225556918- 225560138
Correo Electrónico	elias_param@yahoo.es
Director	Víctor Valenzuela Olivares



INDICE

PAG.

I.- INTRODUCCIÓN.	1
II.- MARCO INSTITUCIONAL.	4
2.1.- Entidad Sostenedora: Universidad Tecnológica Metropolitana.	4
2.2.- Unidad Educativa: Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile".	5
III.- ANALISIS DEL ENTORNO: Ámbitos del Servicio Educativo.	9
3.1.-De la Cobertura Geográfica, Del Mercado, Del Servicio, Del Liderazgo Competitivo.	9
IV.- MARCO FILOSOFICO. Ideario: Sellos Educativos, Visión y Misión.	10
4.1.- Principios y Definiciones Institucionales.	10
4.1.1.- Declaración de Principios	10
4.1.2.- Concepto de Educación	12
4.1.3.- Concepción del Ser Humano	12
4.1.4.- Conceptos de Persona	12
4.2.- Principios y Enfoques Educativos	13
4.2.1.- Propósitos del Proceso de aprendizaje – enseñanza.	13
4.2.2.- Componentes del proceso de aprendizaje – enseñanza.	14
4.2.3.- Recursos del proceso de aprendizaje - enseñanza.	14
4.2.4.-Evaluación del aprendizaje.	15
V.- ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	16
5.1.- Competencias y perfil del personal docente	16
5.1.1.-Perfil del Director	16
5.1.2.- Perfil del Jefe de Unidad Técnico Pedagógica	17
5.1.3.- Perfil de la Inspectora General	18
5.1.4.- Perfil de la Educadora Diferencial	19
5.1.5.-Perfil del Docente: Docente de Aula, Profesor Jefe.	19
5.1.6.- Perfil Coordinadores: Práctica Profesional - C.R.A. - Informática – Encargada Convivencia	19
5.2.- Perfil de los Asistentes de la Educación.	20
5.2.1.- Perfil del Encargado Administrativo.	20
5.2.2.-Perfil del Psicóloga – Trabajadora Social.	20
5.2.3.-Perfil del Paradocente.	21
5.2.4.- Perfil Personal Administrativo: Secretarías de Dirección, U.T.P. y Práctica.	21
5.2.5.- Perfil del Personal Auxiliar de Servicios Menores y Nochero.	21
5.3.- Instancias de Participación: Consejo Escolar, Consejo Profesores, E.G.E., G.P.T.	21
5.4.- Organigrama	22
5.5.-Perfil de las Estudiantes	23
5.6.- Perfil del Apoderado/a.	25
VI.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.	27



I.- INTRODUCCIÓN:

El Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile", presenta su Proyecto Educativo Institucional actualizado, de acuerdo a las nuevas condiciones históricas y sociales que le corresponde enfrentar. Algunas de estas condiciones, dicen relación a los cambios experimentados en nuestra sociedad nacional, algunos de carácter demográficos, sociales, económicos, etc. que conllevan cambios en todos los sistemas incluido el educacional, que impactan de manera directa el quehacer de nuestro establecimiento.

El Ministerio de Educación considerando los cambios señalados, está llevando a cabo una serie de reformas, la Ley de Inclusión, que entró en vigencia a contar del 01 de marzo de 2016 y prontamente verá luz la nueva Ley de Docentes. También entraron en vigencia, las nuevas bases curriculares para la educación media técnico-profesional, según Decreto Núm. 452 del 21 de agosto de 2013. Esta norma, establece modificaciones en las especialidades del Sector de Administración y Comercio, según las cuales se mantienen las especialidades de Contabilidad y Administración, esta última con dos menciones: Logística y Recursos Humanos. La norma señalada, también estableció el término definitivo de Secretariado y Venta. Especialidades que marcaron significativa presencia en la historia de nuestro Liceo, la primera desde su fundación en 1960 y la segunda desde el año 1967.

Considerando estas circunstancias, conocedores de esta iniciativa, el establecimiento en los últimos años, realizó una serie de consultas entre las alumnas, madres, padres y apoderados del establecimiento y estudiantes de octavos años de colegios y escuelas básicas de las comunas del sector sur de Santiago, con el propósito de identificar las demandas de educación técnico profesional, del entorno geográfico y social que atiende nuestro Liceo. De esta manera, se logró establecer una serie de alternativas académicas de enseñanza media técnico profesional, que concentran las preferencias de los sujetos consultados, entre las que se pueden mencionar a:

- Atención de Enfermería.
- Atención de Párvulos.
- Servicio de Alimentación.
- Servicio de Turismo.

Todas las especialidades mencionadas, corresponden a distintos sectores económicos y familias ocupacionales, todas diferentes de Administración y Comercio, sector donde se ha desarrollado nuestro establecimiento.

En este contexto, fue necesario innovar nuestro Proyecto Educativo Institucional, considerando la opinión del Sostenedor y de todos los estamentos de la comunidad educativa del Liceo, Docentes, Asistentes de la Educación, Apoderados y Alumnas. Cada uno, entregó ideas e inquietudes, que orientarán la realización de los diversos sueños y esperanzas para el futuro de nuestro Liceo, que finalmente se concretaron en el año



Universidad Tecnológica Metropolitana
Liceo Comercial
“Instituto Superior de Comercio de Chile” Ex. A-99
Dirección



2015, a través de la incorporación de la nueva especialidad de Atención de Enfermería y en años futuros se implementará una segunda especialidad por definir, aplicando un plan estratégico que permitirá introducir de forma gradual las nuevas especialidades y cerrar las especialidades descontinuadas, de la siguiente manera:

AÑO ESCOLAR	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Último ingreso 3º medio	Venta	Secretariado				
Último Egreso 4º medio		Venta	Secretariado			
Primer Ingreso 3º medio, nueva especialidad.			Atención de Enfermería.			
Primer Egreso 4º medio, nueva especialidad.				Atención de Enfermería.		
Primera Titulación, nueva especialidad.					Atención de Enfermería	
Implementación de 2da nueva especialidad.						Por definir.

Nuestro P.E.I. orientará la acción pedagógica y marcará el rumbo a seguir en la educación de nuestras alumnas, a compartir fines y metas educativas que comprometen a todos los actores para intervenir coordinada y colaborativamente en las acciones y tareas que se han planificado para alcanzarlas. Transformándose en una declaración de principios respecto de nuestro quehacer. En un contexto dinámico flexible, tolerante y democrático.

Las bases legales que regulan y dan soporte jurídico al presente Proyecto Educativo Institucional, son Leyes y Decretos de Educación, que contienen Bases Curriculares, Modelo de Gestión S.A.C.G.E., Reglamentos, Circulares, etc.; normas que a continuación se mencionan:

- Ley N° 20.370 General de Educación
- Ley N° 20.501. Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 20.529. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- Ley N° 20.536. Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20.594. Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Decreto N° 24, de 2005, Ministerio de Educación. Reglamenta consejos escolares.



Universidad Tecnológica Metropolitana
Liceo Comercial
“Instituto Superior de Comercio de Chile” Ex. A-99
Dirección



- Decreto Exento N° 83, de 2001, Ministerio de Educación. Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto Exento N° 112, de 1999, Ministerio de Educación. Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto Núm. 452 del 21 de agosto de 2013. Nuevas bases curriculares.
- Circular N° 3 de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de Administración Delegada.

Este P.E.I., se hace operativo a través de dos herramientas de gestión que se enuncian a continuación, y que por su extensión no forman parte de este documento:

La primera herramienta es el **Plan Operativo Anual P.O.A.**, donde se planifica la gestión operativa del establecimiento de manera anual, bajo el modelo S.A.C.G.E. considerando las áreas de Liderazgo, Gestión de Convivencia, Gestión Curricular y Gestión de Recursos.

La segunda herramienta es el **Plan Estratégico período 2016 - 2019**, que corresponde a una herramienta de gestión, que hace operativa áreas que se definen como estratégicas del Proyecto Educativo del establecimiento.

Datos Básico del Establecimiento

Modalidad	Enseñanza Media Técnico Profesional.
Cursos	Primeros y Segundos años: Formación Científico Humanista Terceros y Cuartos años: Formación Técnico Profesional
N° de cursos	10 Primeros Años de Enseñanza Media. 10 Segundos Años de Enseñanza Media. 10 Terceros Años de Enseñanza Media. 09 Cuartos Años de Enseñanza Media.
Especialidades	Administración con Mención en Recursos Humanos. Atención de Enfermería con Mención en Enfermería Contabilidad.
Horario de clases	Jornada Mañana: Primeros Años 08:00 - 13:35 Segundos Años 08:00 - 13:35 Cuartos Años 08:00 - 14:20 Jornada Tarde: Segundos Años 14:30 - 20:05 Terceros Años 13:45 - 20:05
N° de Alumnas	820 alumnas (matrícula al 30 de abril de 2019).



II.- MARCO INSTITUCIONAL

El Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile". Ex. A-99, es un establecimiento educacional del estado que imparte enseñanza media técnico profesional, y que en la actualidad es administrado por la UTEM, según Decreto N° 3.166 de Administración Delegada.

2.1.- ENTIDAD SOSTENEDORA: Universidad Tecnológica Metropolitana.

La entidad sostenedora del establecimiento, es una Institución de Educación Superior del Estado, autónoma, con patrimonio propio, cuya misión fundamental es ocuparse en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión del conocimiento. Esto se realiza por medio de la investigación científica básica y aplicada, la extensión, la transferencia tecnológica y la formación académica, científica, profesional y técnica con una docencia orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

Esta Universidad, adscrita al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, fue creada a partir del Instituto Profesional de Santiago, mediante la Ley N° 19.239 publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Agosto de 1993.

Se trata de una Universidad que tiene como objetivo educacional formar investigadores, profesionales y técnicos con altos valores morales y con una visión integral lo que conlleva un compromiso social e incorpora una dimensión medio ambiental, de manera tal, que puedan servir en forma más eficaz, efectiva y cabal a la sociedad donde ellos se insertan.

Misión: La Universidad Tecnológica Metropolitana, es una Institución de Educación superior estatal y autónoma socialmente responsable, ubicada en la Región Metropolitana, y tiene como Misión: Formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

Visión: La Universidad Tecnológica Metropolitana, será reconocida por la formación de sus egresados, la calidad de su educación continua, por la construcción de capacidades de investigación y creación, innovación y transferencia en algunas áreas del saber, por la equidad social en su acceso, su tolerancia y pluralismo, por su cuerpo académico de excelencia y por una gestión institucional que asegura su sustentabilidad y la práctica de mecanismos de aseguramiento de la calidad en todo su quehacer.

Sellos de la Universidad: Sustentabilidad, Responsabilidad Social y Tecnología.

Sustentabilidad: La U.T.E.M. contribuye a la solución de las diferentes problemáticas ambientales que se han planteado a nivel nacional e internacional, desarrollando diversos servicios tecnológicos que ayudan a mitigar los impactos del Cambio Climático. Desarrollo sustentable, una forma de progresar sin dañar el ambiente.



Responsabilidad Social: La U.T.E.M. reconoce su responsabilidad social y mantiene permanente vinculación con el medio. Colabora con las necesidades que surgen de la sociedad, participando activamente a través de sus distintos Centros de desarrollo e investigación, del voluntariado estudiantil y con iniciativas de sus estudiantes.

Tecnología: La U.T.E.M. destaca su vocación por el área tecnológica, proceso de desarrollo y aplicación del conocimiento científico que estudia las herramientas, técnicas, métodos y procedimientos utilizados por una comunidad para la satisfacción de necesidades biológicas, sociales y culturales, orientados al mejoramiento del medio natural y social.

Cabe destacar, que además de nuestro Liceo, la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la oficina de administración de Liceos UTEM, tiene a cargo otros cinco establecimientos de educación media técnico profesional, en convenio con el Ministerio de Educación según Decreto N° 3166, que a continuación se identifican:

- Instituto Superior de Comercio “Diego Portales” de la comuna de Ñuñoa.
- Liceo Comercial B-72 de la comuna de Estación Central.
- Liceo Polivalente “Emilia Toro de Balmaceda” de la comuna de Santiago.
- Liceo Industrial de San Fernando de la 6^{ta} Región.
- Liceo Industrial de Chillan de la 8^{va} Región.

2.2.- UNIDAD EDUCATIVA: Liceo Comercial “Instituto Superior de Comercio de Chile”. Ex. A-99

Características del Liceo: Nuestro establecimiento está ubicado en Álvarez de Toledo N° 1060 Comuna de San Miguel. Cuenta con una ubicación privilegiada, a una cuadra de la estación San Miguel del Metro y con excelente locomoción colectiva. Además está ubicado en el barrio cívico de la Comuna, cercano a la Municipalidad, a Hospitales, a la 12° Comisaría, al Ministerio Público Stgo. Sur, a la Corte de Apelaciones de San Miguel, a Colegios, Centros Comerciales y Universidades.

El terreno tiene una superficie de 6.767m², cuenta con una construcción sólida, un sector con salas de madera, amplios patios y áreas verdes. En este aspecto sobresale la Plaza, denominada "Cimarrita Ecológica", que sirve de lugar de esparcimiento, recreación y estudio de las alumnas.

Especial relevancia tienen también otras dependencias: el Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), un amplio gimnasio techado, comedor para las alumnas, sala múltiple, laboratorios de computación, de Ciencias, sala del Centro de Alumnas, sala del Centro de Padres y Apoderados, sala de profesores, laboratorio de ciencias, 21 aulas de clases entre otras.

Tipo de Enseñanza: Nuestra Unidad Educativa es un Liceo Técnico Profesional, que se rige por los Planes y Programas de Estudio Oficiales del Ministerio de Educación e imparte en la actualidad tres Especialidades: Administración, Contabilidad del Sector de Administración y Comercio; y Atención de



Enfermería del Sector de Proyectos Sociales. Sus estudiantes, luego de egresar y al término de sus Prácticas Profesionales, reciben el título de Técnico de Nivel Medio en las especialidades señaladas.

Formación General: La fase de Formación General 1ros. y 2dos años, responde a las necesidades de un proceso de formación integral, que debe proveer las competencias de base para el crecimiento, la afirmación de la identidad y el desarrollo personal, para cualquier trayectoria laboral o de estudios y para el pleno ejercicio de la soberanía. En nuestro Liceo, el tiempo pedagógico para la Formación General 1ros. y 2dos años es de 34 hrs. Los Planes y Programas de estudio de 1ros. y 2dos años, se empezaron a aplicar en 1999 y 2000, respectivamente.

Formación Diferenciada: En el año 2001, se ponen en práctica los Planes y Programas de la Formación Diferenciada, la que se inicia en 3ero. Medio a fin de complementar la formación de competencias básicas adquiridas en 1ro y 2do medio, a través de tres canales de especialización y de acuerdo a las definiciones curriculares propuestas. La Formación Diferenciada se basa en la necesidad de atender aptitudes e intereses personales y a las disposiciones vocacionales de las alumnas, armonizando sus decisiones individuales con los requerimientos de la cultura nacional y su desarrollo social económico y productivo. La Formación Diferenciada ofrece la posibilidad de seguir distintas alternativas de especialización, de acuerdo a la variedad de sectores ocupacionales en un momento determinado.

El tiempo pedagógico considerado para la Formación Diferenciada en 3ro. y 4to. Medio, es de 26 hrs., más 13 hrs. de Formación General, en total 39 hrs. de clases en cada especialidad. Los Programas tienen una estructura modular -bloques unitarios de aprendizajes-, que integran: "el saber" y "el saber hacer", donde se unen la teoría y la práctica en los Talleres y Laboratorios.

En cada Especialidad, se han definido un conjunto de Objetivos Fundamentales Terminales, en forma de un Perfil de Egreso, que expresa lo mínimo y fundamental que aprende cada alumna que curse esa Especialidad. Es un delineamiento de competencias técnicas, que preparan para la vida del trabajo y que se espera que la alumna domine al egresar, a la vez que le proporcione las habilidades necesarias para insertarse de manera flexible en el trabajo, y dispuestas para una actualización permanente.

En el año escolar 2016, se implementó el Decreto N° 452 del 2013 con nuevas bases curriculares en el nivel de tercero medio, en el Sector de Administración y Comercio, con las especialidades de Administración con Mención de Recursos Humanos y Contabilidad.



Universidad Tecnológica Metropolitana
Liceo Comercial
“Instituto Superior de Comercio de Chile” Ex. A-99
Dirección



Historia del Establecimiento: Nuestro Liceo fue creado el 30 de Marzo de 1960 por Decreto N° 2516, con el nombre de "Instituto Comercial Femenino N° 4" de Santiago, siendo Presidente de la República; Don Jorge Alessandri Rodríguez y Ministro de Educación Don Francisco Cereceda.

El Instituto abrió sus aulas el 4 de Julio de 1960 a las 08:45 Hrs. con una matrícula de 280 estudiantes, en un recinto ubicado en Avda. Matta con San Francisco, respondiendo a la demanda de la Comunidad por una Educación Técnico Profesional, para jóvenes que se incorporaban en el mundo laboral de acuerdo a las necesidades de la sociedad de esa época. El 25 de Julio del mismo año se llevó a cabo la inauguración solemne del Establecimiento con autoridades del Ministerio de Educación.

En 1961, el Instituto Comercial se trasladó al lugar que ocupa hasta hoy, Álvarez de Toledo N° 1060 comuna de San Miguel. El propósito del Instituto era: "Formar Profesionales altamente calificados, en las Especialidades de CONTABILIDAD y SECRETARIADO" para dar respuesta a las necesidades educacionales de esta Comuna.

En 1967 se construyó el edificio central de material sólido, y al crecer la población escolar el Centro General de Padres, donó al Establecimiento las salas de madera que las que se mantienen hasta hoy.

Al crearse los Sextos Años el Establecimiento fue elevado a 1era. Categoría, según Decreto N°3.986 del 6 de Abril de 1963 y en 1967 al agregar la Especialidad de AGENTE DE VENTAS el Instituto por Decreto N° 4827, subió nuevamente de Categoría. De este modo, se completaban las Tres Especialidades del Plantel y se denominó "Instituto Superior de Comercio N°4".

El 1° de Septiembre de 1978, bajo el Gobierno de Don Augusto Pinochet, todos los Establecimientos dependientes del Ministerio de Educación debieron reclasificarse para dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley 2.327 (Art. 1 Transitorio), sobre la Carrera Docente y el Art. N°2 de la Constitución Política del Estado, motivo por el cual al Instituto pasó a denominarse "Liceo Comercial A N°99", según Decreto N° 1051 (22 de Septiembre de 1978).

El 29 de Agosto de 1987, el Ministerio de Educación inicia los traspasos de los Establecimientos Educacionales Fiscales o del Estado a las Municipalidades, o al Área privada. Es así como la Administración de nuestro Liceo, se entregó a la Fundación Educacional y Cultural San Pablo a contar del 1° de Enero de 1987, según Decreto N° 3166.

En el Año 1993, el Ministerio de Educación da libertad a los Administradores de los Establecimientos Educacionales para cambiar el nombre de los colegios, y por Decreto N° 311 de Junio del Año 1995 nuestro Liceo toma la denominación de LICEO COMERCIAL "OSVALDO ELIAS PARAM" en honor del creador de la Fundación Educacional y Cultural San Pablo.

En el año 2001, se incorpora la nueva especialidad de Administración de acuerdo al Dec. N° 220 del 18 de mayo de 1998 y se modifican sustancialmente las especialidades de Contabilidad, Secretariado y Venta, en un contexto de formación técnico profesional por competencias.



Universidad Tecnológica Metropolitana
Liceo Comercial
“Instituto Superior de Comercio de Chile” Ex. A-99
Dirección



Con fecha 03 de Septiembre de 2003, en razón del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Tecnológica Metropolitana, esta última asumió la Administración del Liceo Comercial “Osvaldo Elías Param”.

Por Resolución Exenta 000476 del 1º de marzo del 2007, y su posterior rectificación a través del Decreto N° 001972 del 29 de junio de 2007, el establecimiento pasa a denominarse Liceo Comercial “Instituto Superior de Comercio de Chile”, (Ex A-99).

Finalmente el decreto N° 452 del 21 de agosto de 2013, que establece las nuevas bases curriculares para la educación técnico profesional, determinó el cierre de las especialidades de Secretariado y Ventas. Razón por la cual, el establecimiento el año escolar 2015, implementó la nueva especialidad de Atención de Enfermería y durante el año escolar 2016, se llevará adelante el proceso de implementar una segunda nueva especialidad, con el propósito de aumentar la oferta educativa a contar del año escolar 2017.

Desde su Creación a la fecha, el Liceo ha tenido los(as) siguientes Directores(as):

- | | |
|---|---|
| 1.- Sra. Olga Lizana Cornejo | (Directora Fundadora, 1960 a 1972) |
| 2.- Srta. Fresia Díaz Henríquez | (1972 a 1973) |
| 3.- Sra. Yasminah Sepúlveda Matus | (1973 a 1978) |
| 4.- Sra. Hebe Soto Vicencio | (1978 a 1979 Directora Suplente) |
| 5.- Srta. Matilde Bauer Martínez | (1979 a 1989) |
| 6.- Sra. Italia Berzesio González | (1990 a 1991) |
| 7.- Sr. Miguel Lizama Saldaña | (Marzo 1992 a Agosto 1992) |
| 8.- Sr. Manuel Pinto Farías | (Septiembre 1992 a Diciembre 1992) |
| 9.- Sra. Ruby Pizarro Rodríguez | (1993 a 1996) |
| 10.- Sra. Loreto Pérez Guiñez | (1997 a 2003) |
| 11.- Sr. Sebastián Ladino Valenzuela | (2004 a 2007) |
| 12.- Sr. Víctor Valenzuela Olivares | (2008 a la fecha) |



III.- ANALISIS DEL ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO:

(Ámbitos del servicio educacional)

3.1.- Ámbito Cobertura Geográfica: Región Metropolitana.

A través de la historia nuestro establecimiento ha recibido a estudiantes de diversas comunas, especialmente del área sur de la ciudad de Santiago. En el siguiente cuadro, se representa la matrícula del año 2018 y las comunas de origen de las estudiantes.

COMUNAS DE ORIGEN	%
Pedro Aguirre Cerda	20,7
Lo Espejo	13,9
San Joaquín	12,8
San Miguel	9,7
La Granja	6,7
El Bosque	5,8
San Bernardo	5,3
La Cisterna	4,8
La Pintana	4,4
San Ramón	3,9
Santiago Centro	1,8
La Florida	0,8
Maipú	0,8
Cerrillos	0,8
Buín	0,6
Puente Alto	0,4

3.2.- Ámbito del mercado.

Estudiantes de género femenino en edad de cursar la Enseñanza Media, sin distinción de credo o condición social, que habitan en las comunas que atiende el establecimiento, del área sur de la ciudad de Santiago. Según estadísticas del I.N.E., en todas las comunas señaladas anteriormente, la tendencia de la población, es la disminución del universo de mujeres en los dos rangos etarios que están presente en la matrícula del Liceo, considerando que el ingreso a 1ro medio en promedio las estudiantes tienen 14 años y el egreso el promedio es de 18 años.



3.3.- **Ámbito del servicio.**

Planificar, orientar, facilitar, proveer y evaluar una formación integral para las estudiantes entre Primero y Cuarto Año Medio, a través de las Especialidades de Administración, Contabilidad, del Sector de Administración y Comercio, y de la Especialidad de Atención de Enfermería del Sector de Programas y Proyectos Sociales.

3.4.- **Ámbito del liderazgo competitivo:**

En este ámbito, nuestra ocupación se centrará en:

- Contratar y mantener recursos humanos talentosos. Para ello es necesario mantener un Banco e Reclutamiento permanente, que permita mayores probabilidades de una buena selección. De la misma manera, deberá estructurarse un riguroso proceso de inducción para los profesores recién ingresados, con una base estrictamente profesional.
- Medir la calidad de los aprendizajes para aplicar a tiempo los remediales.
- Capacitar los recursos humanos
- Evaluar el desempeño profesional, para tener información documentada del cumplimiento de los objetivos de desempeño del Liceo.
- Desarrollar propuestas educativas que permitan a su Comunidad la utilización del tiempo libre.
- Mantener una adecuada comunicación e interrelación entre todos los integrantes de la organización. De igual manera, deberá producirse una correcta comunicación horizontal entre todas las instancias de la organización, efectuándose una permanente información de las distintas actividades con su respectiva evaluación.

IV.- MARCO FILOSOFICO (IDEARIO)

Visión: *"El Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile", aspira a estar entre los diez mejores Liceos del S.A.D. (sistema de administración delegada) y ser un referente en la Región Metropolitana, en la formación de técnicos de nivel medio".*

Misión: *"Asegurar a nuestras alumnas una educación innovadora y de excelencia en el ámbito Técnico Profesional, transferible a la vida laboral, personal y a sus metas de continuidad de estudios, y a través del itinerario formativo de sus vidas, basadas en el respeto y amor al medio ambiente y valores universales, pilares de sustento en la realización de sus proyectos de vida".*

Sellos Educativos:

- *Aprender a ser personas dialogantes, comunicativas y confiables.*
- *Aprender a ser personas honestas y comprometidas con sus tareas.*
- *Aprender a actuar de manera cooperativa y reflexiva.*
- *Aprender a actuar privilegiando una vida sana en la alimentación y en la práctica periódica de actividad física.*



4.1. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES INSTITUCIONALES

4.1.1.- Declaración de Principios: Como Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile" declaramos que:

1.- Valoramos, respetamos y atendemos de manera efectiva la diversidad, tanto en el proceso de enseñanza y aprendizaje, como en la convivencia escolar, haciendo uso para ello del valor de la tolerancia, libertad y participación.

2.- Fomentamos el talento, la creatividad y el espíritu crítico en nuestras alumnas, así como también el compromiso, rigurosidad y la excelencia de sus estudiantes y profesores en la búsqueda incesante de mejores oportunidades de aprendizaje.

3.- Promovemos el diálogo y el intercambio académico permanente, disciplinario e interdisciplinario, indispensable para abordar los grandes desafíos que demanda la educación en la sociedad del conocimiento, generando la incorporación del concepto de educación permanente entre todos sus integrantes.

4.- Procuramos desarrollar en nuestras alumnas las competencias profesionales iniciales en la Especialidades que les ofrece el colegio y las competencias de empleabilidad para que se inserten con éxito en la vida laboral que les corresponda vivir.

5.- Proponemos que los valores y virtudes fundamentales escogidos por nuestra Comunidad Educativa, tales como: el respeto, lealtad, responsabilidad, perseverancia, honestidad, compromiso, y solidaridad, sean internalizados por las alumnas y se proyecten en cada acción de todos los miembros de esta Comunidad Educativa.

6.- Estimulamos a que nuestras alumnas y comunidad educativa en genera, adquieran una verdadera conciencia ecológica, que las lleve a comprender que sus acciones deben estar en función del equilibrio armónico con el medio ambiente, considerando que la existencia de los recursos naturales, depende de nuestras acciones de preservación.

7.-Fomentamos la participación de los integrantes de la comunidad educativa en las actividades extraprogramáticas, como complemento al desarrollo integral de las personas, poniendo en acción sus intereses en el plano artístico, cultural, social y deportivo, enfatizando el respeto mutuo, el compartir y el compañerismo.

8.-Desarrollamos en las alumnas las habilidades lingüísticas fundamentales, que les permitan una adecuada comunicación con su medio y para responder a los requerimientos de la cultura en el presente y en el futuro.

9.- Estimulamos y apoyamos a que nuestras alumnas con el apoyo de sus familias puedan descubrir su verdadera vocación y logren delinear sus proyectos de vida en función de los valores internalizados y de sus propias capacidades y limitaciones.

10.-Desarrollamos en las alumnas el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, en la cual aspiramos a que participe activamente y se desarrolle con alegría, espíritu de servicio, lealtad y solidaridad, para convertirse además en un agente de cambio en el quehacer de la sociedad.



11.-Integramos a la comunidad educativa en la gestión, planificación, organización, ejecución y evaluación de sus actividades con una actitud pluralista y democrática. Estimulando el trabajo en equipo y promoviendo una efectiva comunicación entre los miembros de cada estamento, perfeccionando las instancias pertinentes y creándolas si fuere necesario.

12.- Colaboramos con las alumnas para que enfrenten el saber como un desafío personal, desarrollando en ellas hábitos de estudios en la perspectiva de un aprendizaje permanente, estimulando además su interés por la cultura, la ciencia y la técnica.

4.1.2.- Concepto de Educación: Concebimos la educación como el medio que busca estimular la humanización y la personalización, a objeto que el ser humano aprenda a ser y a hacer en sus posibilidades presentes y futuras, a usar responsablemente su libertad y a encontrar sentido a su existencia.

En base a lo anterior, nuestro Liceo pretende entregar una educación integral, para lo cual busca el desarrollo cognitivo, afectivo, valórico, social y psicomotriz.

Nuestro Liceo **opta por una educación centrada en el aprendizaje más que en la enseñanza**. En esa idea, el Liceo busca crear las condiciones para que el saber sea aprehendido por todas las alumnas.

Así, busca poner el saber al alcance de todas, mejorando con ello la autoestima, convirtiendo de esa manera el trabajo pedagógico en una oportunidad de encontrarle un sentido positivo a la existencia y con ello un encuentro con la vocación.

4.1.3.- Concepto de Ser Humano: Consideramos que el ser humano, en su multidimensionalidad, posee características especiales:

- a) Ser biológico: en esa condición, posee procesos fisiológicos semejantes a los demás seres vivos.
- b) Ser racional: gracias a esta característica se transforma en creador de sí mismo, libre y responsable de sus actos. En su condición de ser inteligente, puede sentir amor, posee voluntad, puede desarrollar su espiritualidad y asumir una jerarquía valórica.
- c) Ser social: logra su plenitud a través de la coexistencia con otros.
- d) Ser histórico: tiene conciencia de su pasado para asumir el presente y proyectar su futuro.
- e) Ser perfectible: en base al reconocimiento de sus debilidades, puede mejorar como ser humano

4.1.4.- Concepto de Persona: Consideramos que es persona el ser humano que, al superar su calidad de individuo y desarrollando la perfectibilidad inherente a su naturaleza, se pone de manifiesto como una fuerza de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, dándole con ello sentido a su existencia personal y social. Gracias a nuestra capacidad de razonar, discernir y valorar, podemos regirnos por principios de carácter ético, moral y social, lo cual nos humaniza y nos abre a las exigencias del bien común.



4.2.- PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS:

4.2.1.- Propósitos del proceso de aprendizaje - enseñanza:

-Promover experiencias educativas, que faciliten el desarrollo personal de los integrantes de la Comunidad Educativa, para lograr:

- a) Integrar los esfuerzos de la familia, el Liceo y la Comunidad en el desarrollo de las educandas.
- b) La consideración y transformación del individuo en persona, responsable de su crecimiento, de su maduración personal y del desarrollo social, con plena conciencia de sus deberes y derechos.
- c) Una clarificación, identificación y compromiso con una escala de valores que oriente su sentir y actuar.
- d) El más pleno conocimiento y aceptación de sí mismo, la autenticidad, la capacidad de autocrítica, de cambio y crecimiento personal.
- e) Clarificar y asumir un proyecto de vida y de realización personal, que contribuyan a otorgar mayor sentido a su existencia.

-Promover experiencias educativas, que faciliten el desarrollo de un compromiso social, para lograr:

- a) Proyectar la acción del Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile" como agente humanizador de la comunidad.
- b) Satisfacer las necesidades de crecimiento cultural de la comunidad, de acuerdo a propósitos educativos.
- c) Una proyección efectiva y positiva de la identificación de los integrantes de la Comunidad Escolar.
- d) Desarrollar en la alumna la capacidad de análisis de los problemas y realidades del ambiente y del entorno social y una actitud de compromiso en la humanización de éstos.

-Promover experiencias educativas, que faciliten el desarrollo de las capacidades intelectuales, para permitir:

- a) La estructuración de un pensamiento autónomo, fundamentado, crítico, creativo, convergente y divergente, a partir del desarrollo de cada una de las potencialidades intelectuales.
- b) Una perspectiva integradora, en la que el aprendizaje de la ciencia, las especialidades, las letras y el arte confluyen en un todo armónico, posibilitando una visión humanizadora del quehacer intelectual.
- c) Relacionar el aprendizaje intelectual con las necesidades, experiencias y realidades personales, culturales y sociales.
- d) La comprensión de los problemas y realidades que afecten el medio local, regional, nacional y mundial de la alumna, en una perspectiva de interpretación interdisciplinaria y científica.

El logro de los propósitos antes señalados, implica que el Proceso Enseñanza –Aprendizaje debe adecuarse a éstos. Debe producirse un cambio de perspectiva, mentalidad, metodología y acción por parte de todos los integrantes de la Comunidad Escolar, lo que requiere de parte de cada uno de éstos, la presencia de un alto grado de compromiso y entrega.



4.2.2.- Componentes del proceso aprendizaje – enseñanza:

La realización de los propósitos educativos que caracterizan el proceso de Aprendizaje - Enseñanza, involucra la presencia de los siguientes componentes:

- a) Orientación de los Planes y Programas de Estudio hacia la concepción antropológica y valórica que sustenta la propuesta de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios, hecha por el Ministerio de Educación a través del Decreto N° 220 del 18 de Mayo de 1998 para Media. y la nuevas bases curriculares según Decreto N° 452 del 21 de agosto de 2013.
- b) Una planificación que incorpore las necesidades de desarrollo personal de la alumna, complementándola con las disposiciones oficiales emanadas del Ministerio de Educación, de manera continua, secuenciada, gradual e interrelacionada
- c) La integración de objetivos y actividades de los Sectores y Sub-Sectores de Aprendizaje.
- d) Una metodología activa en el aula, centrada en el aprendizaje, que atienda las diferencias y necesidades individuales y propenda al más óptimo desarrollo de las potencialidades del educando.
- e) Una clase personalizante, que asigne una alta prioridad a la potenciación del desarrollo personal. Implica ayudar al crecimiento integral de la alumna en el plano biológico, afectivo, intelectual, social y moral.
- f) El desarrollo de una enseñanza con recursos tecnológicos, que prepare a las alumnas para interactuar eficientemente en una cultura informática, mediante el desarrollo de los objetivos transversales, relativos al desarrollo personal, moral e intelectual.
- g) El desarrollo de un Programa de Orientación Personal, Vocacional y Profesional, que integre los esfuerzos de la familia y del Colegio en la facilitación de la clarificación y compromiso con la maduración personal de cada alumno.
- h) Orientación de las actividades culturales, científicas, sociales, deportivas o de entretenimiento, que complementan la función formativa del Colegio, hacia la satisfacción de las necesidades de desarrollo, maduración y expresión de las alumnas en su tiempo libre.
- i) La integración activa de la familia en la tarea de facilitar la maduración integral de las alumnas, apoyando y enriqueciendo el proceso que el Liceo desarrolla al respecto. En este sentido, el Liceo tiene presente que la familia es el núcleo formativo básico, que su acción es complementaria y que debe existir una permanente comunicación y apoyo mutuo para lograr los propósitos educativos necesarios.

4.2.3.- Recursos en un proceso de aprendizaje – enseñanza:

Los recursos humanos y materiales resultan ser elementos a través de los cuales es posible acercarse, progresivamente, a los propósitos y componentes definidos como los fundamentales del proceso de Aprendizaje – Enseñanza. Su uso debe ser planificado racionalmente y con criterio, para no confundirlos con lo que se persigue. Naturalmente, el empleo de medios y materiales debe estar al servicio de los propósitos educativos que el Liceo se propone. Al respecto, es importante considerar lo siguiente:



- a) El recurso humano posibilita el funcionamiento de la Organización y permite acercarse progresivamente al mejoramiento de sus propósitos. Una Organización moderna demanda que sus recursos humanos estén permanentemente preocupados de su perfeccionamiento personal y profesional.
- b) El Liceo reconoce la presencia de un rico potencial de recursos en sus apoderados. De acuerdo a una planificación, deben desempeñar un rol de colaboración permanentemente en el mejor logro de los propósitos educativos.
- c) Selección y utilización planificada de los recursos materiales con que cuenta el Liceo o la Comunidad, para aprovecharlos eficientemente en el mejor logro de los objetivos educacionales.
- d) Mantener un equipamiento actualizado de medios y recursos tecnológicos, que faciliten el trabajo pedagógico con programas, proyectores multimedia, pizarras interactivas, impresoras, Tv LCD., etc.
- e) Dotar de nuevos recursos tecnológicos y computacionales a los laboratorios, CRA. y espacios que lo requieran.
- f) Perfeccionar a los docentes en el uso de medios, recursos tecnológicos y material de apoyo a su desempeño profesional.

4.2.4.- Evaluación de aprendizajes.

Consideramos que la Evaluación está presente en cada una de las instancias de la organización y del proceso de Aprendizaje - Enseñanza. Permite identificar, analizar, interpretar y suministrar la información necesaria para establecer juicios y decisiones en relación con las alternativas de acción de la organización y del proceso educativo.

A nivel de aula, la evaluación también permite adoptar decisiones. Ellas se refieren especialmente al logro de los objetivos planteados. Esto lleva a revisar constantemente aspectos curriculares involucrados en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje, que nos acerquen a la optimización del proceso educativo.

En el caso de la alumna la evaluación permite que ésta realice una actividad consciente, para acercarse al nivel de logro que se le propone y que él espera, porque en el concepto educacional personalizante, el principal sujeto y objeto del proceso de Enseñanza – Aprendizaje es el alumno como persona.

En el logro de estos propósitos, se consideran los siguientes tipos de evaluación:

- a) **Diagnóstica**
- b) **Formativa**
- c) **Acumulativa**
- d) **Sumativa**
- e) **Solemne o de Nivel**
- f) **Diferenciada**



V.- ORGANIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Liceo Comercial "Instituto Superior de Comercio de Chile". Ex. A-99, es un establecimiento que imparte enseñanza media técnico profesional, en consecuencia de acuerdo a su naturaleza, está organizado según el siguiente detalle:

5.1.- Personal Docente: Directivos, Técnicos y de Aula: (Competencias y Perfiles)

5.1.1. Perfil del Director: Es el profesional que como jefe académico de acuerdo a las normas legales tendrá la calidad de trabajador de exclusiva confianza del empleador y en consecuencia podrá ser designado, trasladado y removido libremente por él. Son deberes del Director:

1. Dirigir el Liceo, de acuerdo a los principios de administración dados por el "empleador".
2. Dirigir la misión y objetivos estratégicos del Liceo, en concordancia con los requerimientos de la Comunidad Escolar y la Comunidad Local en que se encuentra y de acuerdo con el "empleador".
3. Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
4. Proponer la estructura organizativa técnico pedagógica del Liceo, según estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación y Ejecución, fomentando el trabajo en su equipo.
5. Proporcionar un ambiente educativo en el Liceo, estimulando el trabajo de su personal y creando condiciones favorables y armoniosas para el logro de la misión del Liceo.
6. Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del Proyecto Curricular del Liceo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
7. Presidir el EGE, en Consejos Escolares generales, los GPT y las evaluaciones Institucionales, delegar funciones cuando corresponda.
8. Velar por la existencia y el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad del Liceo Educacional.
9. Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.
10. Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación las actas, estadísticas y otros documentos que les sean exigibles conforme a la reglamentación y legalización correspondiente.
11. Arbitrar las medidas necesarias para que se desarrolle normalmente la gestión y supervisión del equipo directivo.
12. Remitir al empleador cuando éste le requiera, información sobre el funcionamiento del Liceo en lo administrativo, financiero y académico.
13. Delegar al equipo directivo, el control de las actividades propias del Liceo, que estructuran la rutina escolar.
14. Informar oportunamente al empleador de las necesidades surgidas en el Liceo.
15. Crear y dirigir el Consejo Asesor empresarial del Liceo.
16. Vincular al Liceo con los organismos de la comunidad.
17. Supervisar la puntualidad y presentación personal de los funcionarios del Liceo.



18. Programar y coordinar las labores de los funcionarios administrativos.
19. Autorizar la salida extraordinaria de los funcionarios y funcionarias y de los dirigentes sindicales de acuerdo a la respectiva normativa.
20. Apoyar la realización de actividades que promueven las relaciones con los centros de alumnos, centros de padres y apoderados y ex alumnos del establecimiento.
21. Coordinar los programas o eventos especiales que se incorporen a las actividades del Liceo.
22. Velar por el eficiente uso de los recursos que dispone el Liceo, en base a los criterios establecidos por la Administración de Liceos UTEM.
23. Velar por el cuidado del Medio Ambiente.

5.1.2.- Perfil Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica: Es el profesional calificado responsable de asesorar al director en la programación, supervisión y evaluación del desarrollo del proyecto curricular del liceo. Son deberes del jefe de UTP:

1. Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de la coordinación académica, las actividades, correspondientes al proceso aprendizaje.
2. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos, procurando la promoción de estrategias significativas.
3. Propiciar la integración entre diversos programas de estudios de los distintos planes, asignaturas y módulos.
4. Asesorar al director en el proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
5. Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
6. Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de metodología, evaluación y currículo.
7. Dirigir los Grupos Profesionales de Trabajo (GPT) que le competen.
8. Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
9. Velar que el proceso de selección de los alumnos y las alumnas al primer ciclo de las especialidades, se realice en los tiempos organizados y con los profesionales de las diversas áreas.(psicóloga, orientador (a), asistente social, etc.)
10. Informar a los alumnos del primer ciclo, sobre el proceso de selección a especialidad.
11. Coordinar las estrategias necesarias para la ejecución de la evaluación institucional.
12. Gestionar que la informática esté al servicio de los aprendizajes.
13. Supervisar prácticas metodológicas y evaluativas en el aula.
14. Supervisar registro de nota, informes educacionales, certificados de estudio y actas de calificaciones finales.
15. Planificar la entrega de informes periódicos de calificaciones a padres y apoderados.



16. Participar en el proceso de Evaluación del Desempeño Docente.
17. Coordinar las labores de Orientación, Psicología, Prácticas Profesionales y Asistencia Social.
18. Atender a los apoderados que retiran alumnos del liceo.

5.1.3.- Perfil de la Inspectora General: Es la profesional que tiene como responsabilidad velar que las actividades del establecimiento educacional se desarrollen a favor de los alumnos en un ambiente de orden, bienestar y sana convivencia. Son deberes del Inspector General.

1. Coordinar el control del orden, la puntualidad y la presentación de los alumnos a la entrada y salida del establecimiento y exigir respeto a sus iguales y adultos.
2. Controlar el cumplimiento de los horarios de los Inspectores en sus actividades diarias.
3. Llevar los libros de control de inasistencia y atrasos, documentos de seguimiento de alumnos y hoja de vida, siendo su responsabilidad que estén al día y bien llevados.
4. Controlar la asistencia de los alumnos e ingreso de ella al SINEDUC y/o SIGE del MINEDUC.
5. Autorizar la salida extraordinaria de los alumnos, previa consulta al docente a cargo del curso.
6. Habilitar espacios educativos para actos académicos y control disciplina.
7. Informar y coordinar las atenciones de accidentes escolares y el Plan de Seguridad.
8. Mantener al día y aplicar el Manual de Convivencia Escolar de su liceo.
9. Supervisar las delegaciones de alumnos que asistan a ceremonias, eventos en representación del liceo.
10. Mantener un diálogo permanente y formativo con los representantes del centro general de alumnos y alumnos en general.
11. Mantener una comunicación permanente y actualizada con los profesores jefes en relación a la disciplina de los alumnos.
12. Fomentar un trabajo formativo, a través de la interacción con los apoderados, que beneficie el crecimiento de los alumnos.
13. Optimizar las estrategias de diálogo que permitan a los alumnos vivenciar los deberes y derechos, establecidos en el manual de convivencia escolar.
14. Coordinar con el administrador y/o encargado de administración en tareas de auxiliares que tengan relación con los alumnos del establecimiento. (Aseo de salas, baños, corredores, oficinas, talleres, comedor de alumnos, etc.)
15. Coordinar y supervisar directamente los programas especiales que se incorporen a las actividades del liceo.
16. Supervisar el cumplimiento de las labores administrativas de los docentes (firma del libro de asistencia, firma y asistencia en el libro de clases)
17. Supervisar el cumplimiento en asistencia y puntualidad de los docentes del Liceo.
18. Coordinar con el equipo directivo los procesos de admisión de alumnos.
19. Participar en la estructuración de cursos.
20. Confeccionar horario de clases, en coordinación con el resto del equipo directivo.



21. Mantener al día la documentación de los alumnos: certificados de nacimiento, certificado de estudio del año anterior, ficha escolar.
22. Coordinar situaciones emergentes: accidentes, enfermos, etc.
23. Efectuar acciones preventivas para evitar accidentes escolares y para enfrentar situaciones de emergencia, coordinando la ejecución del sistema de seguridad escolar.
24. Organizar Consejos de Disciplina por curso o nivel.
25. Llevar registro y estadística de alumnos egresados para Mineduc
26. Atender apoderados que retiran alumnos del liceo en horas de clases.
27. Organizar y coordinar el Equipo de Convivencia Escolar.

5.1.4.- Perfil de la Educadora Diferencial: Es la profesional que tiene como responsabilidad diagnosticar, identificar y atender las necesidades educativas especiales que presentan las estudiantes del establecimiento; además sensibilizar, capacitar y coordinar acciones con los docentes, en estrategias de intervención y propuestas metodológicas, para la implementación de las adecuaciones curriculares necesarias. Depende de la jefatura de UTP.

5.1.5.- Perfil del Docente: Un(a) Profesor(a) de nuestro Liceo deberá ser: Un(a) Profesional, titulado(a), académicamente bien preparado(a) con sólidos conocimientos y dominio de sus materias: Que aplique metodologías innovadoras respetando los ritmos de aprendizaje de cada alumna, potenciando sus habilidades y destrezas. Comprometido(a), tolerante, respetuoso(a), flexible, justo(a), afectuoso(a) en su quehacer cotidiano siendo un modelo de vida para sus alumnas.

-Perfil Docente de Aula: Son deberes y obligaciones, educar a los alumnos e impartir aprendizajes significativos de su asignatura. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades de aprendizaje de su sector, subsector, módulo. Incorporar a su práctica pedagógica, las capacidades y destrezas insertas en el Proyecto Educativo Institucional.

-Perfil Profesor Jefe de Curso: Es el docente que en cumplimiento de su función, es responsable de la marcha pedagógica administrativa y de orientación de su curso. Son deberes del profesor jefe ejecutar, supervisar y evaluar personalmente y junto con los profesores de asignatura el proceso de orientación educacional, vocacional y profesional en el que se desarrollen las actividades educativas del grupo de curso.

5.1.6.- Perfil Coordinadores:

-Coordinadora de práctica y titulación: Es la responsable del proceso de práctica y titulación, depende directamente del Jefe de U.T.P. Le corresponde llevar registro digital y archivo de todos los alumnos de 3º y 4º medio por especialidad, egresado, titulado, en práctica y sin práctica; llevar estadística de los alumnos en práctica; realizar seguimiento de los alumnos egresados; llevar registro digital y de archivo de empresas con las que el Liceo trabaja; verificar centros de práctica solicitando descripción de la empresa; entregar a los alumnos la documentación para el ingreso a práctica; solicitar convenios empresa-liceo para iniciar el proceso de Práctica Profesional; informar, verificar y validar postulación de alumnos a la Beca Técnico Profesional; entregar a los profesores tutores ruta de supervisión y pautas de evaluación; asesorar a las alumnas durante el proceso de Titulación.



-Coordinador del Centro de Recursos de Aprendizaje (biblioteca): Es el responsable de la administración, atención y cuidado de los bienes e instalaciones del CRA. Depende del Jefe de UTP. y le corresponde: registrar, clasificar y catalogar las obras según las normas modernas que faciliten las consultas y búsqueda de autores y materias; dar a conocer periódicamente las nuevas adquisiciones hechas por la biblioteca a través de un boletín informativo destinado a alumnos y funcionarios; proponer iniciativas tendientes a aumentar la dotación de libros, mantener una buena calidad de atención y estimular el hábito por la lectura y la investigación; confeccionar oportunamente la estadística relativa a lectores y obras, dando cuenta al director o jefe directo de las devoluciones pendientes de obras solicitadas por alumnos, funcionarios, etc.

-Coordinador de informática: Es el responsable de la administración, atención y cuidado de los recursos tecnológicos e informáticos de establecimiento: Depende del Jefe de UTP. y le corresponde: realizar mantención de equipos computacionales del Establecimiento Educacional; eliminar archivos de registro de internet (cookies e historial); eliminar archivos de carpetas temporales; realizar limpieza interna y externa de Hardware; revisar el debido funcionamiento de las fuentes de poder; efectuar configuraciones de protocolos de Red; efectuar configuración de internet; realizar instalación y configuración de sistemas operativos, etc.

-Encargada de Convivencia Escolar: Es la profesional que tiene como responsabilidad elaborar y liderar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, de acuerdo a lo establecido en la Política Nacional en esta materia, aplicando medidas de prevención de la violencia escolar y de resolución de conflictos. Depende de la Dirección.

5.2.- Competencias y Perfil de los Asistentes de la Educación.

5.2.1.-Perfil Encargado Administrativo: Es el profesional que tiene como responsabilidad velar para que las actividades del establecimiento educacional desde el punto de vista económico y administrativo, se desarrollen en un ambiente de orden y bienestar. Se coordina directamente con el/la director del establecimiento.

5.2.2.- Perfil Psicóloga: Son deberes del psicólogo(a) Entregar atención psicológica a alumnos(as) derivados a través de UTP, y asegurar que el proceso y los programas de Orientación del establecimiento funcionen teniendo en cuenta los objetivos y las bases científicas y teóricas de esta disciplina. Además diseñar y aplicar un Programa de Orientación para el desarrollo personal de los alumnos, considerando las necesidades de clarificación en los ámbitos valóricos, sexualidad, prevención de drogas y alcohol, hábitos y técnicas de estudio. Depende de la jefatura de UTP.

5.2.3. Perfil Trabajadora Social: Es el profesional que tiene como responsabilidad recopilar y mantener información actualizada del contexto familiar y social de las estudiantes, para detectar necesidades y carencias socio económicas, para adoptar las medidas pertinentes de ayuda a través de programas, y becas del Mineduc, JUNAEB, Municipalidades, Universidades, redes de apoyo, ONG, etc. Depende de la UTP..



5.2.4.- Perfil Paradocentes Inspectores: Tienen como responsabilidad apoyar el proceso de aprendizaje del establecimiento educacional en labores relacionadas con: inspectoría, biblioteca, baños y comedores de alumnas, patios y pasillos, etc. Depende directamente del Inspector (a) General.

5.2.5.- Personal Administrativo: Desempeñan funciones de oficina, apoyando la gestión de las distintas coordinaciones existentes en el liceo. (Secretaria de Dirección y Secretaria de U.T.P., Secretaria Dpto. de Prácticas Profesionales)

Perfil Secretaria de Dirección: Es una profesional que tiene como responsabilidad salvaguardar la documentación oficial del colegio, apoyando la gestión de las distintas áreas existentes en él. Depende directamente del director del establecimiento.

Perfil Secretaria de Unidad Técnica Pedagógica: Es una profesional que tiene como responsabilidad salvaguardar la documentación oficial de la Unidad Técnico Pedagógica, apoyando la gestión del área curricular. Depende directamente de la jefatura de U.T.P.

Perfil Secretaria de Dpto. de Prácticas Profesionales: Es una profesional que tiene como responsabilidad salvaguardar la documentación oficial de Dpto. de Prácticas, apoyando la gestión del proceso de titulación. Depende directamente de la jefatura de UTP).

5.2.5.- Perfil Auxiliar de Servicios Menores Es el responsable directo del aseo de oficinas, aulas, patios y pasillos del establecimiento. Cuidado de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar. Depende del Encargado de Administración.

-Perfil Nochero: Estos funcionarios son los encargados del cuidado del establecimiento con posterioridad al término de la jornada diaria, estas funciones se realizan por turnos incluyendo los domingos y festivos,

5.3.- Instancias de Participación:

-Consejo General: Participa en éste, todo el personal del liceo. Tiene por finalidad informar, analizar y reflexionar sobre las políticas internas que sustentan el proyecto educativo institucional.

-Consejo Escolar: Es una instancia con que cuenta el liceo para aumentar y mejorar la participación de toda la comunidad educativa y promover una vinculación más estrecha entre la familia y el quehacer escolar y contribuir a mejorar la calidad de la educación en nuestro Liceo, funcionará a lo menos cuatro veces en el año. En esta instancia se dan a conocer las metas del Liceo, los logros de aprendizaje de las alumnas, informes de las visitas de fiscalización del MINEDUC, proyectos de mejoramiento, entre otros.

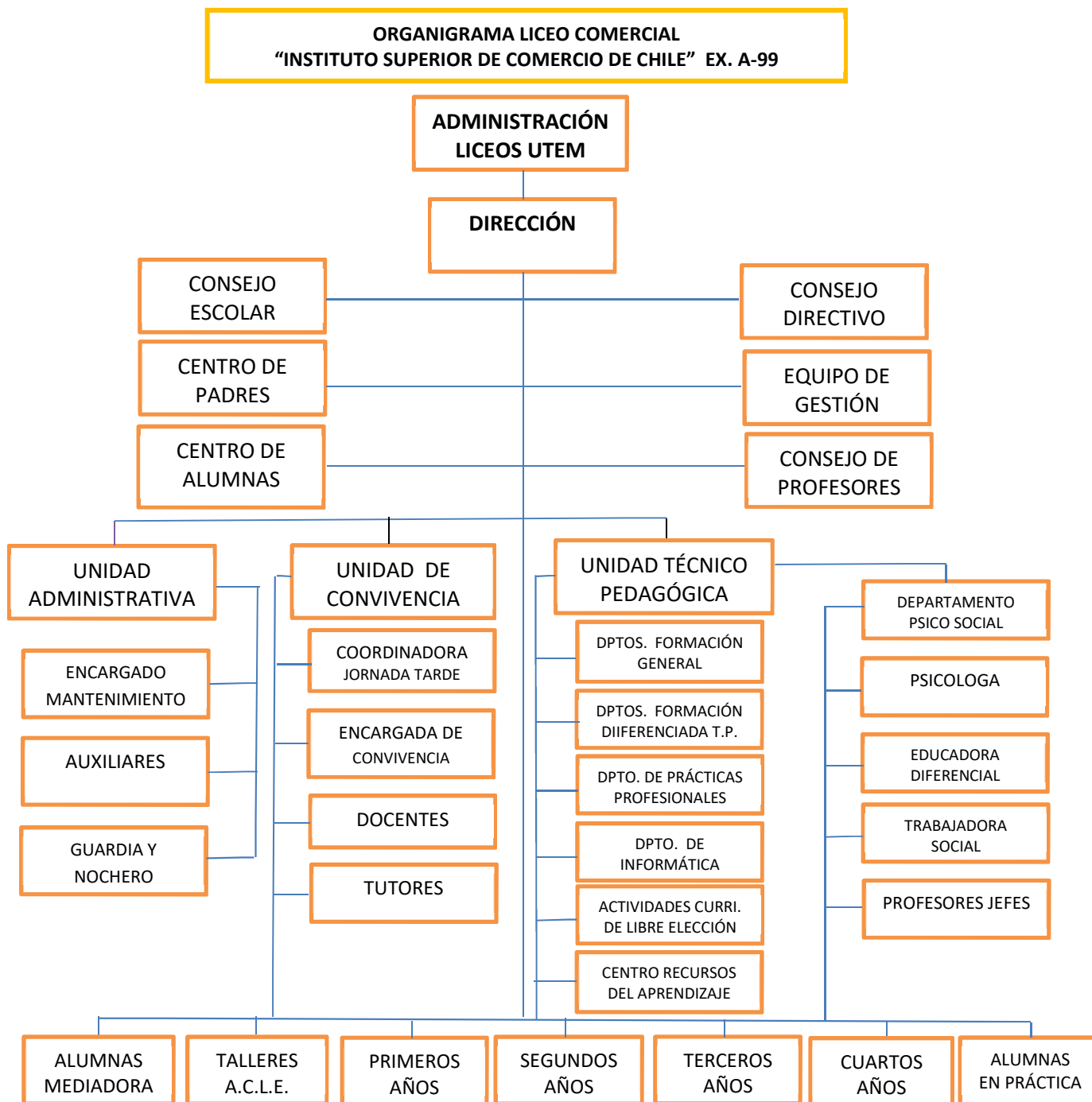
Este Consejo estará integrado por: El Sostenedor del Liceo, el Director del Liceo, el Representante de los Docentes, el Representante de Centro de Padres, la Representante de Centro de Alumnas, Representante de los Asistentes de la Educación.

-Equipo de Gestión (EGE): Es una instancia de reflexión y de articulación de los diferentes estamentos del liceo que lidera la planificación y la acción, enmendando rumbos con el fin de hacer una gestión más efectiva.



-Grupos Profesionales de Trabajo (GPT): Se concibe como una forma de responder a la necesidad de desarrollo de los profesores como personas, como profesionales de la educación y como miembros de una comunidad de educadores, entendiéndose como una oportunidad para realizar un trabajo en equipo, planificar de manera colaborativa, compartir sus experiencias docentes, etc.

6.- ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO





5.5.- Perfil de las Estudiantes

Nuestro Proyecto Educativo Institucional sustenta valores universales, que en su conjunto esperan lograr desarrollar en las estudiantes, un sello distintivo a través del proceso de formación en nuestro Liceo.

La estudiante que queremos formar en el ámbito afectivo será capaz de:

- Demostrar y expresar sus emociones
- Establecer relaciones de respeto y afectividad hacia sus padres, compañeras, profesores, paradocentes y auxiliares del establecimiento.
- Asumir su rol de mujer, estableciendo responsablemente relaciones de amistad y de pareja.

La estudiante que queremos formar en el ámbito social será capaz de:

- Mantener buenas relaciones interpersonales, solidaria, comprensiva y afable.
- Comprometerse con su proyecto de vida, persistente en sus metas y objetivos.
- Reconocer la autoridad y respetarla
- Integrarse con fluidez en el trabajo colaborativo, respetando la opinión de los demás, siendo tolerante con la diversidad de pensamientos.
- Manifestar permanentemente una actitud de servicio consecuente con su vocación.
- Reconocer y valorar a todos los Estamentos y personas que contribuyen positivamente a su formación integral demostrando gratitud.

La estudiante que queremos formar en el ámbito cognitivo será capaz de :

- Desarrollar sus capacidades analíticas, reflexivas y críticas.
- Lograr sólidos conocimientos técnicos propios de la Especialidad escogida.
- Demostrar buen manejo del lenguaje que le permita desarrollar un diálogo fluido para lograr una comunicación eficaz.
- Proyectarse a través del perfeccionamiento permanente y con apertura a las demandas del mundo tecnológico y laboral.

La estudiante que queremos formar en el ámbito biológico- motriz será capaz de:

- Mantener el cuidado e higiene de su cuerpo y entorno natural y físico.
- Valorar los beneficios del deporte y la recreación para la salud física y mental integrándose a las actividades que los promueven (Talleres ACLE., Comunitarios, Parroquiales, Laborales, etc.).
- Reconocer la importancia de una dieta equilibrada para lograr un aspecto físico saludable y una vida plena.
- Desarrollar una clara conciencia de su salud evitando adicciones que la dañen.
- Participar activamente en las actividades físicas recreativas curriculares y extracurriculares que propone el Establecimiento.

La estudiante que queremos formar en el ámbito valórico será:

- Responsable, respetuosa, perseverante y emprendedora para responder eficientemente a las exigencias del mundo laboral.



- Capaz de tener una actitud positiva frente a la vida, esforzada y con un gran espíritu de superación.
- Capaz de reconocer sus potencialidades y debilidades, enfrentar los desafíos y buscar soluciones innovadoras a los problemas.
- Capaz de desarrollar una personalidad abierta al diálogo, optimista, con carácter, iniciativa y creatividad.
- Honesta, confiable, leal y comprometida con su Institución.
- Capaz de conocer y respetar sus deberes y derechos para adaptarse armónicamente en todo los ámbitos de su vida.

Valores Institucionales:

Los valores universales que sustenta nuestro Proyecto Educativo Institucional, en su conjunto, esperan lograr desarrollar en sus estudiantes, un sello distintivo institucional a través del proceso de formación en nuestro Liceo. A continuación, se definen de manera operativa y concretar las actitudes y comportamientos que deben lograr nuestras estudiantes, para evidenciar los siguientes valores institucionales establecidos por el Liceo: **Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Creatividad, y Sentido positivo de la vida.**

Valor Respeto: La estudiante es *RESPETUOSA* cuando:

- Acepta las normas y situaciones que benefician a la persona, al grupo y la comunidad.
- Cuida y mantiene su entorno físico y natural.
- Reconoce y acepta que hay otras formas de pensar y actuar (saber escuchar).
- Contribuye a crear y mantener un ambiente de trabajo apropiado en la sala de clases.
- Es cortés y tolerante en el trato hacia los demás.
- Cuida su presentación personal y usa correctamente el uniforme reglamentario:

Valor Responsabilidad: La estudiante es *RESPONSABLE* cuando:

- Cumple con las obligaciones escolares exigidas por el Liceo.
- Entrega tareas y trabajos en las fechas establecidas.
- Asiste regularmente a clases
- Cumple con los horarios del Liceo.
- Usa cuidadosamente los recursos del Liceo.
- Devuelve oportunamente el material solicitado en el C.R.A.
- Usa correctamente la agenda escolar.
- Cumple con los compromisos extra programáticos contraídos.

Valor Solidaridad: La estudiante es *SOLIDARIA* cuando:

- Tiene una actitud de servicio y de sensibilidad frente a las necesidades del otro.
- Ayuda a compañeras, sin transgredir disposiciones reglamentarias.
- Facilita cuadernos y apuntes a compañeras enfermas, que no pueden asistir regularmente a clases.
- Visita a compañeras enfermas.



- Trabaja en equipo, cumpliendo con los compromisos adquiridos con el grupo.
- Cooperar activamente en iniciativas y campañas de ayuda o de acción social.

Valor Creatividad: La estudiante es *CREATIVA* cuando:

- Aporta con ideas para enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Propone soluciones pacíficas e innovadoras en la resolución de conflictos.
- Promueve el cambio, en la búsqueda de mejorar positivamente.

Valor Sentido positivo de la vida: La estudiante es *POSITIVA* cuando:

- Trata de resolver los problemas que se presentan sin violencia.
- Confía en tus capacidades y las usas positivamente.
- Reconoce tus limitaciones y te esfuerzas por superarlas.
- Se compromete con actividades que favorecen tu formación: (Pastoral, Centro de Alumnas, Actividades Curriculares de Libre Elección, etc.)

5.6.- Perfil del Apoderado/a

La familia es fundamental en las acciones constructivas destinadas a la Formación Académica, Afectiva, Valórica, Social y de desarrollo biológico de las alumnas. El Apoderado debe tener clara conciencia, de su rol como primer formador y educador de sus hijas, por lo cual:

- Asistirá puntualmente a todas las reuniones, citaciones y cualquier otra circunstancia que el colegio lo requiera.
- Respetará las decisiones, el tiempo de estudio y compromisos académicos de sus hijas.
- Respetará a las autoridades y funcionarios del Liceo para crear un ambiente de sana convivencia.
- Será responsable, comprometido, honrado y cooperador en toda acción que favorezca el Bienestar y Aprendizaje de las alumnas.
- Atenderá y velará por la salud física y psicológica de sus hijas creándoles un ambiente de acogida, de comunicación y calidez familiar.
- Respetará e incentivará el cumplimiento de las normas del Reglamento de Convivencia Escolar del Establecimiento preocupándose de la buena presentación personal de sus hijas, la disciplina, limpieza, modales, cortesía y uso del vocabulario.
- Motivará permanentemente, el aprendizaje y el logro de los objetivos académicos de sus hijas informándose y proveyéndola de los elementos básicos para su quehacer estudiantil.

Deberes Fundamentales de las Madres, Padres y Apoderados del Liceo.

La educación de las alumnas es una responsabilidad compartida por diversos agentes, entre los cuales trascendental importancia tienen los padres y apoderados quienes deben asumir de compromisos que frente al colegio se traducen en una serie de responsabilidades, las que deben ser asumidas necesariamente en beneficio de las alumnas, por esta razón, los apoderados del Liceo Comercial tienen que asumir el compromiso de:



1. Firmar la agenda escolar en el lugar correspondiente (la agenda es el único medio oficial de comunicación entre el apoderado y el Liceo. Esta agenda solamente puede ser usada por funcionarios autorizados para ello)
2. Justificar personalmente, en Inspectoría General toda inasistencia de su pupila al reintegrarse a clases. Toda presentación de certificados médicos deberá efectuarse en el momento que la alumna se reintegre a clases. No se aceptarán certificados médicos presentados en forma posterior.
3. Controlar diariamente la agenda de comunicaciones, tanto en contenidos como en su presentación, a fin de mantenerse informado sobre las actividades escolares de su pupila y controlar así, que este instrumento no se use para escribir o dibujar contenidos ajenos a su objetivo. En caso de pérdida o deterioro de la agenda, debe reponerla de inmediato.
4. Asistir a las reuniones o entrevistas que cite la Dirección del colegio, Orientadora o profesores, respetando el horario fijado para tal efecto. Toda consulta o comunicación el apoderado debe realizar con las personas que corresponda.
5. Acudir al llamado de Inspectoría General, en caso de enfermedades repentinas o accidentes de su pupila que implique salida extraordinario del colegio.
6. Responsabilizarse del comportamiento de su pupila en lugares públicos y medios de locomoción colectiva.
7. Comunicar inmediatamente a Inspectoría General, cualquier accidente que sufra su pupila durante el trayecto a casa – colegio en el plazo de 24 horas, a fin de acogerse a los beneficios del seguro escolar.
8. Comunicar a Inspectoría General el cambio de residencia o teléfono, según proceda en el plazo de 48 horas, después de efectuado.
9. No utilizar el nombre del liceo para organizar actividades que se lleven a efecto fuera del Establecimiento.
10. No tratar en reuniones aspectos técnicos pedagógicos ajenos a la tabla que cita el profesor jefe. Cualquier inquietud de este tipo, deberá ser canalizada personalmente a través del profesor jefe de UTP o de Inspectoría General. Los problemas individuales de su pupila no deberán ser tratados en reuniones de apoderados, sino en horario fijado para ello.
11. Pedir la Exención de Educación Física (cuando proceda) hasta el 30 de mayo, presentando solicitud y certificado médico de su pupila, con el profesor jefe o de Educación Física
12. Velar porque su pupila cumpla con el reglamento interno del colegio.
13. Colaborar con el Centro General de Padres y Apoderados en el logro de las metas propuesta por este organismo.
14. Dar atención preferente en cuanto al tiempo que su pupila necesite para cumplir con sus quehaceres escolares y no distraerlas con otras actividades o responsabilidades ajenas a su calidad de estudiante. En el hogar, su pupila deberá disponer un lugar apropiado para estudiar, donde no haya



distracciones tales como: Televisor, hermanos pequeños, etc. Que puedan interferir en el normal desarrollo de sus potencialidades.

15. Aspectos Complementarios: El consejo de profesores acordó aplicar las siguientes medidas a los apoderados que habiendo firmado un compromiso con el liceo, no asistan a las reuniones calendarizadas durante el año escolar.

-Frente a la primera inasistencia a reunión de curso. El apoderado, al día siguiente deberá asistir a firmar su ausencia a Inspectoría General y solicitar una entrevista con el profesor jefe.

-En segunda instancia a reunión, el apoderado quedará en calidad de condicional, es decir el próximo año la alumna deberá cambiar el apoderado.

VI.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

La evaluación del presente Proyecto Educativo Institucional, será realizada a través de dos herramientas de gestión que forman parte del propio P.E.I.

La primera herramienta es el **Plan Operativo Anual P.O.A.**, donde se planifica la gestión operativa del establecimiento de manera anual, bajo el modelo S.A.C.G.E. considerando las áreas de Liderazgo, Gestión de Convivencia, Gestión Curricular y Gestión de Recursos.

Área de Liderazgo: Cuyo propósito es planificar, organizar, coordinar, evaluar y supervisar todos los procedimientos en conjunto con el equipo directivo, de acuerdo a las normas legales, para facilitar el funcionamiento del Liceo en el marco de las normativas y postulados del MINEDUC y la entidad sostenedora UTEM. Esta área se preocupa de llevar a cabo una cultura de altas expectativas, con foco en lo académico

Área de Convivencia Escolar: Cuyo principal objetivo es apoyar la formación y desarrollo personal, social y valórico de las alumnas, en coherencia con nuestro PEI, favoreciendo un buen Clima Escolar, comprometiéndose Apoderados y Familia con la formación de sus hijas y con la Institución Educativa, así como también propender a la participación y formación ciudadana

Área Gestión Curricular: En esta área corresponde gestionar los procesos curriculares y de evaluación del Liceo, tendientes a desarrollar las habilidades y competencias necesarias de las alumnas, que las habilite para ingresar al mundo laboral y/o continuidad de estudios superiores. Entre sus dimensiones destacamos la Organización Curricular, la Planificación de la Enseñanza, la Acción Docente en el Aula y la Evaluación de la Implementación Curricular.

Área de Gestión de Recursos: La gestión financiera y fuentes de financiamiento, están a cargo de la entidad Sostenedora (UTEM). En esta área, se enfocan las necesidades del Liceo de contar con los recursos humanos idóneos, en cuanto a docentes, equipo técnico pedagógico, competencias específicas, perfeccionamiento. También esta área debe asegurar que el establecimiento cuente con los recursos pedagógicos suficientes para el logro de aprendizaje de todas las alumnas en términos de calidad, número, acceso, mantención y renovación.



La segunda herramienta es el **Cuadro de mando integral del Plan Estratégico 2016 - 2019**, que corresponde a una herramienta de gestión, que hace operativa áreas estratégicas del Proyecto Educativo del establecimiento, que se señalan a continuación:

Área Estratégica. Perspectiva de Alumnas, Apoderados, Entorno y Mineduc.: Dentro de esta perspectiva se encuentran los objetivos relacionados con los grupos de interés tales como: estudiantes, los integrantes de la comunidad escolar, las empresas y autoridades del Mineduc.

Objetivos del área:

- Asegurar un servicio educativo de calidad.
- Lograr aprendizajes de calidad.
- Asegurar la satisfacción integral de los clientes.
- Asegurar la matrícula del liceo.

Área Estratégica. Perspectiva de los procesos internos: Bajo estas perspectivas se encuentran los objetivos que afectan la operación del Sistema de Administración Delegada.

Objetivos del área:

- Asegurar la cobertura curricular y las competencias de empleabilidad.
- Asegurar el acceso a los recursos y los espacios educativos.
- Asegurar la trayectoria educativa en un clima de sana convivencia escolar y social.
- Asegurar el acceso a las informaciones y las comunicaciones.
- Asegurar el acceso a las informaciones y las comunicaciones.
- Asegurar la calidad de los procesos y el control de los mismos

Área Estratégica. Perspectiva del Aprendizaje y Crecimiento del Personal: Estos objetivos e iniciativas están relacionados con los recursos humanos del sistema.

Objetivos del área:

- Mejorar la efectividad del personal docente y asistente de la educación.

Área Estratégica.. Perspectiva de la Gestión los recursos: Esta perspectiva es la clave para supervivencia del sistema que es la normalización de los aportes del Liceo.

Objetivos del área:

- Mejorar los recursos educativos del Liceo.
- Mejorar los espacios educativos del Liceo.



Plan Estratégico período 2016 – 2019

Cuadro de Mando Integral

AREA ESTRATEGICA: PERSPECTIVA DE ALUMNAS, APODERADOS, ENTORNO Y MINEDUC.:				
Objetivo: Asegurar un servicio educativo de calidad.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Cumplimiento del cronograma de actividades del P.O.A.	95% de logro	96% de logro	97% de logro	98% de logro
Objetivo: Lograr aprendizajes de calidad.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
SimceLenguaje	247	250	250	250
SimceMatemática	243	245	245	245
Formac. General 1º	5,0	5,5	5,6	5,7
Formac. General 2º	5,5	5,6	5,6	5,7
Administración 3ro	5,5	5,6	5,6	5,7
Administración 4to	5,6	5,6	5,6	5,7
Atenc. Enfermería 3ro	5,5	5,6	5,6	5,7
Atenc. Enfermería 4to	5,3	5,5	5,6	5,7
Contabilidad 3ero	5,7	5,6	5,6	5,7
Contabilidad 4to	5,7	5,6	5,6	5,7
Promedio General	5,5	5,6	5,6	5,7
Objetivo: Asegurar la satisfacción integral de los clientes.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Percepción y opinión de los apoderados, expresados en consultas y encuestas.	-Índices de 80% de satisfacción del sistema.	-Índices de 85% de satisfacción del sistema.	-Índices de 87% de satisfacción del sistema.	-Índices de 90% de satisfacción del sistema.
-Registro de asistencia a reuniones y actas de acuerdos.	-Participación del 50% de los apoderados	-Participación del 70% de los apoderados	-Participación del 80% de los apoderados	-Participación del 85% de los apoderados
Objetivo: Asegurar la matrícula del liceo.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
Material publicitario distribuido según el plan de difusión.	-Captar 250 o más postulantes para 1ro medio.	-Captar 250 o más postulantes para 1ro medio	-Captar 250 o más postulantes para 1ro medio	-Captar 250 o más postulantes para 1ro medio
Registro de contactos con escuelas básicas del entorno	80% de las escuelas básicas registradas visitadas en el año.	-Visitar el 80% de las escuelas básicas registradas.	-Visitar el 80% de las escuelas básicas registradas.	-Visitar el 80% de las escuelas básicas registradas

AREA ESTRATEGICA: PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS INTERNOS:				
Objetivo: Asegurar la cobertura curricular y las competencias de empleabilidad.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
% de Cobertura en los subsectores y Módulos de Especialidad.	-95% de Cobertura Formación General -95% de Cobertura Formación Diferenc.	-95% de Cobertura Formación General -95% de Cobertura Formación Diferenc.	-95% de Cobertura Formación General -95% de Cobertura Formación Diferenc.	-95% de Cobertura Formación General -95% de Cobertura Formación Diferenc.
% de logros en Formación General y Módulos de Especialidad.	-90% de Logro en Formación General. -90% de Logro en Formación Diferenc	-92% de Logro en Formación General. -92% de Logro en Formación Diferenc.	-94% de Logro en Formación General. -94% de Logro en Formación Diferenc.	-95% de Logro en Formación General. -95% de Logro en Formación Diferenc.



Objetivo: Asegurar el acceso a los recursos y los espacios educativos.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Recursos y espacios educativos. en condiciones operativas	-95% de los recursos y espacios educativos en condiciones operativas	-96% de los recursos y espacios educativos en condiciones operativas	-97% de los recursos y espacios educativos en condiciones operativas	-98% de los recursos y espacios educativos en condiciones operativas
-Recursos y espacios educativos del Liceo siempre disponibles para uso docente.	-Uso del 95% de los recursos y espacios educativos del Liceo.	-Uso del 96% de los recursos y espacios educativos del Liceo.	-Uso del 98% de los recursos y espacios educativos del Liceo.	-Uso del 100% de los recursos y espacios educativos del Liceo.
Objetivo: Asegurar la trayectoria educativa en un clima de sana convivencia escolar y social.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Reglamento de convivencia actualizado e informado a toda la comunidad.	Los problemas de convivencia se incrementaron en un 10%.	Disminuir en un 20% los problemas de convivencia.	Disminuir en un 15% los problemas de convivencia.	Disminuir en un 10% los problemas de convivencia.
-Proceso de mediación funcionando con la participación de docentes y alumnas.	El 50% de los conflictos escolares se resolvieron pacíficamente.	Resolver pacíficamente el 90% de los conflictos escolares.	Resolver pacíficamente el 92% de los conflictos escolares.	Resolver pacíficamente el 94% de los conflictos escolares.
Objetivo: Asegurar el acceso a las informaciones y las comunicaciones.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Archivo con información publicada en circulares, boletín y pag. Web.	100% de la información de dominio público, se comunicó e informó a la comunidad.	-100% de la información de dominio público, comunicada e informada a la comunidad.	-100% de la información de dominio público, comunicada e informada a la comunidad.	-100% de la información de dominio público, comunicada e informada a la comunidad.
Objetivo: Asegurar la calidad de los procesos y el control de los mismos				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Archivos completos con la documentación oficial enviada y recibida, de la oficina central y del Mineduc.	-100% de la documentación oficial enviada, recibida y archivada como corresponde.	-100% de la documentación oficial enviada, recibida y archivada, como corresponde.	-100% de la documentación oficial enviada, recibida y archivada, como corresponde.	-100% de la documentación oficial enviada, recibida y archivada, como corresponde.

AREA ESTRATEGICA: PERSPECTIVA DEL APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO:				
Objetivo: Mejorar la efectividad del personal docente y asistentes de la educación.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Pautas de observación de clases, instrumentos de evaluación y autoevaluación.	-45% del personal fue evaluado y se autoevaluó.	-50% del personal evaluado y autoevaluado.	-60% del personal con acompañamiento y autoevaluado.	-80% del personal con acompañamiento y autoevaluado.
-Nuevas contrataciones según el sistema de selección de personal.	-100% de docente con la idoneidad y/o competencias requeridas por el Liceo.	-100% de docente con la idoneidad y/o competencias requeridas por el Liceo.	-100% de docente con la idoneidad y/o competencias requeridas por el Liceo.	-100% de docente con la idoneidad y/o competencias requeridas por el Liceo.
Programa de perfeccionamiento y capacitación institucional	50% del personal con cursos de capacitación o perfeccionamiento.	52% del personal con cursos de capacitación o perfeccionamiento.	55% del personal con cursos de capacitación o perfeccionamiento.	58% del personal con cursos de capacitación o perfeccionamiento.
Uso cotidiano de las Tics y la tecnología, en la acción docente y administrativa.	100% del personal administrativo y docente usando Tics y tecnología.	100% del personal administrativo y docente usando Tics y tecnología.	100% del personal administrativo y docente usando Tics y tecnología.	100% del personal administrativo y docente usando Tics y tecnología.



Universidad Tecnológica Metropolitana
Liceo Comercial
"Instituto Superior de Comercio de Chile" Ex. A-99
Dirección



AREA ESTRATEGICA: PERSPECTIVA DE LOS RECURSOS:				
Objetivo: Mejorar los recursos educativos del Liceo.				
Indicadores	Resultado 2016	Metas Año 2017	Metas Año 2018	Metas Año 2019
-Recursos educativos en buen estado de conservación y operación.	95% de los recursos educativos del Liceo en estado operativo.	96% de los recursos educativos del Liceo en estado operativo.	98% de los recursos educativos del Liceo en estado operativo.	100% de los recursos educativos del Liceo en estado operativo.
Objetivo: Mejorar los espacios educativos del Liceo.				
-Espacios educativos en buen estado de conservación y operación.	95% de los espacios educativos del Liceo en estado operativo.	96% de los espacios educativos del Liceo en estado operativo.	98% de los espacios educativos del Liceo en estado operativo.	100% de los espacios educativos del Liceo en estado operativo.